PROGRAMA DE FÚTBOL

SPRINT PROGRAM
TEMPORADA 2026-2027

AÑO ACADÉMICO (enero - junio)

El Programa B1 SPRINT es una ruta intensiva de alto rendimiento diseñada para deportistas-estudiantes que buscan un desarrollo acelerado durante la segunda mitad de la temporada.
Ofrece entrenamiento profesional, competición oficial con club y una integración completa en la metodología B1 dentro de un entorno estructurado y holístico.

PROGRAMA	CUOTA
SPRINT 360	35.690€
SPRINT BOARDING	26.890€
SPRINT ACADEMICS	25.400€
SPRINT TRAINING	12.330€

Los depósitos y cuotas detallados a continuación no están incluidos en la cuota del programa

DEPÓSITOS Y CUOTAS

CUOTAS FIJAS	
INSCRIPCIÓN - Obligatoria para abrir el expediente de admisión	400€
TUTORÍA LEGAL - Si fuese necesaria	350€
SEGURO MÉDICO	600€
COMPETICIÓN Y TORNEOS	INCLUIDO

CUOTAS VARIABLES	
NUEVO ESTUDIANTE - Aplicable a SPRINT 360 y SPRINT Academics	2.500€

DEPÓSITOS	
DEPÓSITO DEL PROGRAMA	900€

EXPLICACIÓN DE DEPÓSITOS Y CUOTAS

TUTORÍA LEGAL -

Para los deportistas menores de 18 años que no residan en España con un padre o tutor legal, será obligatorio disponer de un Tutor Legal en España. Las familias podrán designar a su propio tutor o utilizar el Servicio de Tutor Legal de B1 Sports mediante una cuota adicional, presentando toda la documentación requerida a la llegada.

SEGURO MÉDICO -

El seguro médico es obligatorio para todos los deportistas inscritos en este programa. Se deberá presentar una póliza de seguro válida antes de la llegada. La falta de un seguro válido, o la pérdida de cobertura durante el programa, podrá dar lugar a la suspensión de los servicios. Las familias podrán optar por:

1. Aportar su propia póliza de seguro, siempre que cumpla los requisitos mínimos de B1 Sports (cobertura médica, accidentes, repatriación y asistencia en viaje); o
2. Contratar el seguro médico de B1 Sports, disponible para toda la duración del programa.

NUEVO ESTUDIANTE -

Aplicable únicamente a estudiantes inscritos en SPRINT 360 y SPRINT Academics. Esta cuota cubre la creación y activación del expediente académico del deportista y su incorporación al programa educativo.

DEPÓSITO DEL PROGRAMA -

Se requiere un depósito reembolsable de 900 € antes de la llegada. Dicho depósito se reembolsará al finalizar el programa siempre que no existan daños, cargos pendientes y se hayan cumplido todas las normas de la academia y de la residencia, así como la devolución del material. El depósito no será reembolsable en caso de retirada anticipada o expulsión.

PROGRAMAS
QUÉ ESTÁ INCLUIDO

SPRINT TRAINING

ENTRENAMIENTO Y RENDIMIENTO

Acceso completo a la metodología B1

5 entrenamientos semanales de alto rendimiento

2 sesiones semanales de fuerza y acondicionamiento

Entrenamiento posicional cada dos semanas

Sesiones de gimnasio

COMPETICIÓN

Asignación a club local

2–3 sesiones semanales con el club

Competición oficial semanal

Participación en un torneo internacional

SERVICIOS DE APOYO AL DEPORTISTA

Análisis de vídeo

Seguimiento individual del rendimiento

Prevención de lesiones y readaptación

Fisioterapia programada

Psicología deportiva quincenal

Seguimiento nutricional mensual

Masterclasses mensuales

DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Informe individual de rendimiento mensual

Pruebas físicas y médicas al inicio del programa

EXPERIENCIA Y LOGÍSTICA

Traslados de aeropuerto al inicio y al final de la estancia

Actividades deportivas y culturales mensuales

SPRINT BOARDING

Incluye todo en **SPRINT TRAINING +**

SERVICIOS DE RESIDENCIA

Habitación privada con baño

Todas las comidas incluidas durante la estancia

Supervisión y acompañamiento 24/7

Limpieza semanal

Wi-Fi y servicios esenciales

SPRINT ACADEMICS

Incluye todo en **SPRINT TRAINING +**

SERVICIOS ACADÉMICOS

Programa académico impartido en inglés

Apoyo académico semanal adaptado al horario del deportista

Comunicación regular con las familias sobre el progreso académico

SPRINT 360

Incluye todo en **SPRINT TRAINING** + **SPRINT BOARDING** + **SPRINT ACADEMICS**

CUOTA DE INSCRIPCIÓN

La cuota de inscripción (400 €) es el importe necesario para abrir el expediente de admisión y comenzar el proceso de asignación del programa SPRINT. Esta cuota permite a B1 iniciar la revisión de documentación, la preasignación de residencia y club, y preparar el proceso de incorporación para el inicio de enero.

Una vez recibida la cuota de inscripción y la documentación requerida, las familias reciben una Carta de Aceptación Condicional y Preasignación, que puede utilizarse para los trámites de visado y la preparación del viaje.

Este estatus condicional no asegura una plaza de residencia ni confirma la inscripción completa.
La inscripción completa se confirma únicamente cuando se haya realizado el primer pago del programa (pago completo o primer pago del plan fraccionado). Hasta ese momento, el estudiante no podrá acceder a la residencia, entrenamientos, servicios académicos ni actividades competitivas.

Si la aprobación del visado se retrasa respecto al calendario de pagos, el pago 1 deberá abonarse en el momento de la aprobación, ajustándose los pagos siguientes según el calendario oficial.

OPCIONES DE PAGO

PAGO COMPLETO -

Las familias pueden optar por abonar la totalidad del programa en un único pago en lugar de seguir el plan fraccionado.

Una vez confirmada la plaza del estudiante y, cuando corresponda, aprobado el visado, el importe restante se abona en un único pago. La cuota de inscripción se descuenta del importe total del programa.

La inscripción completa y el acceso a los servicios comienzan una vez recibido el pago total.

PLAN DE PAGOS (4 CUOTAS) -

El Plan de Pagos del programa Sprint divide la cuota total en cuatro pagos programados.

- Cuota de inscripción (400 €) — se abona primero. Activa el expediente de admisión, la Aceptación Condicional y el proceso de visado.
- Pago 1 — se abona tras la aprobación del visado, junto con la confirmación de la plaza. Representa aproximadamente el 30% del importe del programa.
- Pagos 2–4 — se abonan entre los días 25 y 30 de los meses de enero, febrero y marzo.

Los estudiantes no podrán acceder a entrenamientos, residencia o servicios académicos hasta que el pago 1 haya sido completado.
Las familias que se matriculen después de enero deberán ponerse al día abonando los pagos anteriores según el calendario oficial.

INFORMACIÓN ADICIONAL -

Los pagos pueden realizarse mediante transferencia bancaria, enlace seguro de tarjeta de crédito o en efectivo.
No completar los pagos dentro del plazo establecido puede restringir temporalmente el acceso a los servicios.
Si la aprobación del visado se retrasa, el Pago 1 deberá abonarse en el momento de la aprobación, ajustándose los pagos siguientes según el calendario.

PAGOS ATRASADOS -

Los pagos atrasados pueden generar cargos administrativos.
Los saldos pendientes pueden provocar la suspensión temporal de

- Acceso a entrenamientos
- Competiciones
- Servicios de residencia
- Apoyo académico
- Gestión documental.

La falta de cumplimiento continuado puede resultar en suspensión de servicios o cancelación de la inscripción.

POLÍTICAS DE B1

INSCRIPCIÓN -

La inscripción queda totalmente confirmada cuando B1 recibe el primer pago del programa (pago completo o primer pago del plan fraccionado), una vez aprobado el visado cuando corresponda.

Las familias completan en primer lugar la Cuota de Inscripción, que abre el expediente de admisión y activa el proceso de placement con residencia, clubes y planificación educativa (cuando corresponda). Una vez revisada la documentación del estudiante, B1 emite una Carta de Aceptación Condicional y Preasignación, que las familias pueden utilizar para los trámites de visado y la preparación del viaje.

Este estatus condicional no asegura plaza en residencia ni confirma la inscripción completa. La inscripción completa se confirma únicamente después de que se haya realizado el Primer Pago del Programa. Hasta ese momento, el estudiante no podrá acceder a la residencia, entrenamientos, servicios académicos ni actividades competitivas.

REEMBOLSOS -

Los pagos del programa no son reembolsables una vez iniciado el curso.
En circunstancias médicas excepcionales, B1 podrá valorar cada caso para determinar si corresponde un crédito parcial o una participación diferida.
No se realizan reembolsos por abandonos anticipados, sesiones no asistidas o terminaciones disciplinarias.

El Depósito del Programa se reembolsa al finalizar el programa o en caso de renovación, siempre que se hayan cumplido las normas de la academia y la residencia, y no existan daños ni cargos pendientes.

La Cuota de Inscripción será reembolsable únicamente en caso de denegación del visado y se procesará dentro de un plazo de 90 días tras la presentación de la documentación oficial de la denegación. La Cuota de Inscripción no será reembolsable en ningún otro caso.

REQUISITOS MÉDICOS -

Todos los deportistas deben presentar documentación médica válida antes de la llegada, incluyendo:

- Seguro médico válido con las coberturas mínimas exigidas por B1 (si no se contrata el seguro médico de B1)
- Certificado médico que autorice la práctica de entrenamiento de alto rendimiento
- Historial médico relevante

B1 se reserva el derecho de solicitar documentación adicional cuando sea requerida por residencia, colegio, federación o competiciones.

ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN -

La participación en entrenamientos, competiciones, actividades de residencia y sesiones académicas es obligatoria, salvo que exista una justificación debidamente aprobada por el personal de B1
Las ausencias reiteradas pueden afectar la asignación deportiva, la participación en competiciones o la progresión académica. Los deportistas deben cumplir los estándares profesionales, las normas de comportamiento y los reglamentos del club o del colegio correspondiente.

FACTURACIÓN Y BLOQUEO DE CUENTAS -

Las cuentas con pagos pendientes pueden ser bloqueadas temporalmente.
Esto puede limitar el acceso a entrenamientos, competiciones, residencia, apoyo académico o gestión documental. Los servicios se reactivan una vez regularizada la cuenta.
Retrasos reiterados pueden resultar en la suspensión o cancelación de la inscripción.

NORMAS DEL CAMPUS Y EL ALOJAMIENTO -

Los estudiantes deben cumplir las normas de la residencia, las directrices del personal, los protocolos de seguridad y los estándares comunitarios. Cualquier daño en las instalaciones se descontará del Depósito del Programa al finalizar el curso. Las infracciones de las normas de residencia, seguridad o de los alojamientos colaboradores pueden conllevar medidas disciplinarias o la pérdida del derecho a alojamiento.